



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

**VISTO:**

La actuación TAE A-01-00000805-9/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación TAE citada en el Visto, se propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de Martina Fernández (D.N.I. 13.137.915), con el objeto de realizar la filmación de setenta y dos (72) eventos y actividades de este Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Comunicación Estratégica, por un monto total de pesos seis millones ochocientos mil (\$ 6.800.000.-) (v. Adjunto 2750/26). A tal fin, se acompaña copia del DNI y *Curriculum Vitae* de la persona propuesta (v. Adjuntos 2746/26, 14415/26 y 14417/26).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 215/26).

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplido todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de Martina Fernández (D.N.I. 13.137.915) por un monto total de pesos seis millones ochocientos mil (\$ 6.800.000.-), con el objeto de realizar la filmación de setenta y dos (72) eventos y actividades de este Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Comunicación Estratégica.

Que consecuentemente, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato, bajo la modalidad de locación de obra que en este acto se aprobara, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos del interesado, para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a las contrataciones de marras (v. Informe 85/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14604/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764), y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de Martina Fernández (D.N.I. 13.137.915), con el objeto de realizar la filmación de setenta y dos (72) eventos y actividades de este Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Comunicación Estratégica, por un monto total de pesos seis millones ochocientos mil (\$ 6.800.000.-).

Artículo 2º: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con Martina Fernández (D.N.I. 13.137.915), con que como Adjunto 15087/26, forma parte integrante de la presente Resolución



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Artículo 3º: Autorízase al Sr. Alfredo Luis Vega (DNI N° 25.251.630) en su carácter de Director General de Comunicación Estratégica, a realizar la suscripción de los Contratos, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos de la interesada para realizar las trasferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los/las titulares de la Dirección General de Comunicación Estratégica y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

## FIRMAS DIGITALES

